



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVI

Sábado, 21 de abril de 1979

Núm. 90

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán, en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el día de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de variar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente en su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA SECCION QUINTA

Núm. 3.354

GOBIERNO CIVIL de la provincia de Zaragoza

HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

Circular

Habiéndose presentado la epizootia denominada peste porcina africana en el ganado existente en el término municipal de Gelsa de Ebro, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura Provincial de Producción Animal de la Delegación de Agricultura de Zaragoza, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en Gelsa de Ebro (alojamiento de don José-Luis García Gil), señalándose: como zona infecta, la explotación de don José-Luis García Gil; zona sospechosa, casco urbano y zona rural de Gelsa de Ebro.

Las medidas adoptadas son las establecidas en el vigente Reglamento de Epizootias.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura Provincial de Producción Animal de la Delegación de Agricultura de Zaragoza, se amplían a inmovilización del ganado receptible en las zonas infecta y sospechosa reseñadas, debiendo solicitar la autorización de traslado, en su caso, de la Jefatura Provincial de Producción Animal de Zaragoza.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 9 de abril de 1979.

El Gobernador civil,
FRANCISCO LAÍNA GARCÍA

Núm. 3.338

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada en el día de hoy, acordó lo siguiente:

Primero. Que de conformidad con lo determinado en el artículo 83 de la Ley del Suelo, y sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones señaladas en dicha Ley, se acepte del Instituto de Religiosas Misioneras de la Inmaculada Concepción la cesión gratuita de 271 metros cuadrados de terreno, que pasa a viales, para la prolongación del camino de las Torres, y que linda: al Norte y Oeste, con resto de finca de la que procede, y al Sur y Este, con camino de las Torres.

Segundo. Que por la Corporación municipal se construya nueva tapia de cerramiento del terreno propiedad del indicado Instituto, en la línea determinada por el Plan de ordenación.

Tercero. Todos los gastos que lleve consigo la cesión de terreno que se acepte, incluso plusvalía, si la hubiere, serán de cuenta del Excmo. Ayuntamiento.

Cuarto. Señalar el día 4 de junio próximo, a las once horas, en la Sección de Propiedades de este Excelentísimo Ayuntamiento, para formalizar la ocupación del terreno que se describe en el apartado primero de este acuerdo, extendiéndose la correspondiente acta.

Quinto. Autorizar al Ilmo. señor Alcalde, o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

Sexto. Que se publique el presente acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 2 de abril de 1979. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 3.337

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó lo siguiente:

Primero. Que en ejecución de acuerdo municipal plenario de 8 de abril de 1971, y habida cuenta de que con fecha 16 de diciembre de 1977 fue aprobado por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo el proyecto de modificación de alineaciones de la calle Somport, de esta ciudad, se rectifique el indicado acuerdo plenario en el sentido de que la superficie que pasa a viales, procedente de la finca números 5 y 7 de la calle Somport, es de 139,65 metros cuadrados.

Segundo. Que de conformidad con lo determinado en el artículo 83 de la Ley del Suelo, y sin perjuicio de las demás condiciones señaladas en dicha Ley, se requiera a don Domingo Hernández Belío y don Manuel Yago Aína para la cesión gratuita de la porción de terreno de 139,65 metros cuadrados, a que se hace referencia en el apartado anterior, y que pasa a viales, afectada por el proyecto de modificación de alineaciones de la calle Somport, y que linda: al Norte, con finca sin número de la calle de Somport;

al Sur y Este, con finca número 3 de la misma calle, y al Oeste, con finca sin número de la calle Somport y calle Monte Perdido.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 2 de abril de 1979. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 3.339

“Sincrolog”, S. A., con domicilio en Barcelona (calle Calabria, números 178-180), ha solicitado de esta Excelentísima Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de instalación de señales semafóricas en zonas independientes de la centralización actual en el término municipal de Zaragoza.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 9 de abril de 1979. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 3.340

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó lo siguiente:

Declarar justificada la excepción a subasta y aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso para contratar el suministro, instalación y modificación de señales y carteles de circulación en el término municipal de Zaragoza (proyecto V-78-1), con un presupuesto y tipo de licitación en baja de 2.500.000 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 2 de abril de 1979. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 3.341

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó lo siguiente:

Que en ejecución del proyecto de conducción para abastecimiento de “Actur”, de esta ciudad, se señale, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 17 de su Reglamento, un plazo de quince días, que comenzará a contarse desde aquel en que aparezca la última publicación del anuncio, para que las Corporaciones, entidades y particulares que puedan resultar interesadas formulen ante la Alcaldía, por escrito y de modo razonado, cuantas reclamaciones estimen pertinentes sobre la necesidad de ocupación de las fincas afectadas e indicadas en la relación que seguidamente se incluye, por las obras de referencia. Igualmente, cualquier persona, aun no siendo de las relacionadas, podrá formular alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar posibles errores de la misma.

La relación concreta e individualizada, en la que aparecen con mayor amplitud los detalles de los bienes sujetos a servidumbre o expropiación, y de la cual se inserta un extracto, permanecerá expuesta al público, durante el expresado plazo de quince días, en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial:

Doña Margarita Mayoral Segura (solar).

“Zarman”, S. A. (solar).

Sanatorio Psiquiátrico Provincial (parque).

“Renfe” (área de servicios).

Don Ricardo Ibarra Ruiz (huerta).

Don José Gómez Tourín (huerta).

Don Francisco Martín Arnal (huerta).

Don José y don Jacinto Lalanza Larras (huerta).

Colegio de las Escuelas Pías (huerta).

Don Miguel Casao (solar).

Don Amadeo Blanco Escartín (solar).

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 2 de abril de 1979. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 3.342

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó lo siguiente:

Declarar justificada la excepción a subasta y aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso para contratar el suministro, instalación y modificación de señales automáticas para la regulación del tráfico en Zaragoza (proyecto semáforos 78-A), con un presupuesto y tipo de licitación en baja de 10.000.000 de pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 2 de abril de 1979. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 3.343

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó lo siguiente:

Declarar justificada la excepción a subasta y aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso para contratar el suministro, instalación y modificación de señales y carteles de circulación en el término municipal de Zaragoza (proyecto V-78-2), con un presupuesto y tipo de licitación en baja, de 2.250.000 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 2 de abril de 1979. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 3.344

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó lo siguiente:

Aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en la contratación mediante concurso-subasta, de las obras correspondientes al proyecto de construcción de cuatro puentes sobre el Canal Imperial de Aragón, con un presupuesto y tipo de licitación en baja, de 36.986.782,07 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 2 de abril de 1979. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 3.310

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 4 de abril de 1979, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local de 24 de junio de 1955, Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio, y Decreto 688 de 1975, de 21 de marzo, para la provisión de la plaza vacante de Maestro encargado de la Casa Consistorial, mediante concurso restringido de méritos, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria.— Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso-restringido de méritos, de una plaza de Maestro encargado de la Casa Consistorial, clasificada dentro del subgrupo de servicios especiales del grupo de Administración especial, dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 4, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones y emolumentos con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones generales.— Para tomar parte en el concurso-restringido será necesario:

a) Ser funcionario en propiedad, en la categoría de Ayudante de la Casa Consistorial.

b) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 400 pesetas en concepto de derechos de examen.

Tercera. Documentación.— Las instancias, en las que deberán manifestar los interesados reúnen la condición previa en la base anterior, se dirigirán al Ilustrísimo señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento y se presentarán, debidamente reintegradas, en día y horas hábiles de oficina en el Registro general de la Corporación, durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

De conformidad con la establecido en el artículo 4.º del Decreto 1.411 de 1968 no se exigirá a los aspirantes la presentación previa de documentos, a excepción del justificante de abono de los derechos de examen, que deberán acompañar a la instancia, así como los méritos que cada uno aporte al concurso.

La presentación de instancias y el pago de derechos podrá también hacerse en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta. Admisión, exclusión y recusación.— La relación de aspirantes admitidos, y de excluidos, en su caso, así como la constitución del Tribunal, se harán públicas, por separado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y se expondrán en el tablón de edictos de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a cada publicación, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, como igualmente a los de recusación de miembros del Tribunal, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La presentación de instancias solicitando tomar parte en el concurso restringido supone el acatamiento a las bases reguladoras de la convocatoria, que constituyen la ley de la misma.

Quinta. Tribunal.— Valorará los méritos de los aspirantes y estará constituido con los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Dirección General de Administración Local, un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función, el señor Secretario general de la Corporación y el Subinspector Jefe de los Servicios de Arquitectura o Arquitecto en quien delegue.

Secretario: El señor Jefe de la Sección de Personal.

Sexta. Concurso y valoración de los méritos.— Cada concursante, al presentar su instancia solicitando tomar parte en el concurso, enumerará los méritos que entienda que en él concurren, acompañando los documentos justificativos de los mismos que posea. No será necesaria la aportación de justificantes relativos a los méritos que figuren en su hoja de servicio, o documentación obrante en el expediente personal del aspirante de que se trate, así como en aquellos casos que se refieran a informes o circunstancias que hubieren de solicitarse por el Tribunal o la Corporación.

Serán estimados como méritos los que figuran en el anexo inserto al final de la convocatoria, siendo valorados en la forma que allí se hace constar.

Séptima. Propuesta y aportación de documentos.— Una vez terminada la valoración de los méritos de los aspirantes, el Tribunal publicará los nombres de aquellos que, por haber obtenido una mayor puntuación total, pueden aspirar a la plaza, elevándose propuesta a la Muy Ilustre Comisión municipal Permanente a favor del concursante que haya obtenido mayor puntuación, sin perjuicio de lo establecido en el número segundo del artículo 11 del vigente Reglamento de Oposiciones y Concursos.

El aspirante propuesto aportará dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes a la propuesta de nombramiento, certificación expedida por el señor Secretario general de la Corporación, del requisito exigido en la base segunda de esta convocatoria y que constituía la primera condición para tomar parte en el procedimiento selectivo.

La no presentación en el plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor, de la certificación acreditativa de la concurrencia de la condición previa exigida, sin perjuicio de posibles responsabilidades en el caso de falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso restringido, dará lugar a la anulación de todas las actuaciones del aspirante, que no podrá ser nombrado. En este supuesto se entenderá formulada nueva propuesta a favor del aspirante que siguiere en puntuación al propuesto.

Octava. Toma de posesión.— Hecho el nombramiento por la Muy Ilustre Comisión Permanente, se notificará al interesado, quien deberá tomar posesión de la plaza dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la recepción de la notificación. Transcurrido dicho plazo sin efectuarla se entenderá que renuncia a la plaza y nombramiento efectuado.

Novena. Impugnación y supletoria.— Contra la convocatoria y sus bases podrán los interesados interponer recurso de reposición dentro del plazo de un mes, siguiente a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la forma prevista en el artículo 52.2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, artículo 126

de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 3.º-3 del Reglamento de Oposiciones y Concursos.

En cuanto no se halle expresamente previsto en estas bases regirá el Reglamento para el Ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, complementado por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de noviembre siguiente, y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 5 de abril de 1979.— El Alcalde-Presidente, Alfonso Soláns.— Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Anexo de la fase de concurso convocado para la provisión de una plaza de Maestro encargado de la Casa Consistorial.

La escala de méritos que podrán ser valorados a cada aspirante en el concurso, la puntuación que por cada uno de ellos podrá atribuirle el Tribunal y la forma en que se llevará a efecto será la siguiente:

1.º Antigüedad.— El Tribunal otorgará una única calificación con carácter absolutamente reglado, a cada aspirante, según el siguiente baremo:

1. A cada aspirante se le asignará un punto por cada año de servicio en propiedad prestado a la Corporación. Sólo se computarán años completos.

2. A quienes cuenten con cinco o más años de servicio en propiedad a este Ayuntamiento se le asignará una puntuación complementaria de 80 puntos más.

3. A quienes cuenten con diez o más años de la misma índole se le asignarán 20 puntos más que, con los asignados según el apartado anterior, completan una puntuación complementaria, posible, de 100 puntos.

2.º Aptitud genérica y personal de cada aspirante.— Será valorada conjunta y discrecionalmente por el Tribunal, que podrá asignar a cada uno de ellos hasta un total de 30 puntos. Para la valoración de este mérito, sin perjuicio de tener en cuenta las circunstancias que cada aspirante pueda alegar y justificar, el Tribunal podrá solicitar, con carácter reservado hasta el momento de la calificación, informes sobre todos ellos a las secciones y oficinas municipales que considere oportuno, según los cuestionarios que el propio Tribunal determine, a los que tales informes deberán circunscribirse.

3.º Aptitud específica acreditada para las funciones propias de la plaza.— A los fines de valoración de este mérito, cada aspirante podrá aportar certificación, expedida por el señor Secretario general de la Corporación, acreditativa del desempeño con laboriosidad y eficacia, de las funciones propias del puesto de trabajo que en la actualidad corresponden a la plaza que se trata de cubrir. La puntuación máxima posible por este específico mérito del Tribunal, con carácter conjunto y discrecional, que puede atribuirse a cada aspirante será la de 50 puntos.

4.º Premios, menciones, recompensas y felicitaciones.— De valoración asimismo conjunta y discrecional por parte del Tribunal, que podrá asignar a cada aspirante hasta un máximo de 20 puntos, según los méritos aportados y justificados por cada uno de ellos, correspondientes a este apartado.

5.º Hoja de servicio personal de cada aspirante. — A la vista de la hoja de servicios de cada uno de ellos, el Tribunal les otorgará la calificación que considere oportuna, según las circunstancias que de ellas se desprendan, con una puntuación máxima posible de 10 puntos por este apartado.

6.º Cualesquiera otros méritos no comprendidos en los apartados anteriores que, habiendo sido alegados y justificados por los aspirantes, el Tribunal considere merecen serles computados. Con una puntuación máxima posible por este apartado de 10 puntos, otorgada conjunta y discrecionalmente por el Tribunal.

Núm. 3.345

Magistratura de Trabajo número 1

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 3.528 de 1978, seguido contra «Prolasa», S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un furgón frigorífico, marca «Avia», modelo 2.500, matrícula HU-29.042. Valorado en 170.000 pesetas.

Otro furgón frigorífico, «Avia», modelo 500, matrícula Z-106.783. Valorado en 250.000 pesetas.

Total, 420.000 pesetas.

Dichos furgones se hallan depositados en Casetas (camino de la Estación), bajo la custodia de Wenceslao Ríos Torre, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 25 de mayo, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 11 de abril de 1979. — El Magistrado, José L. Falcó. El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.346

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.359 de 1975, seguido contra «Refrigeración Servicio», S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una caldera de calefacción, funcionando a carbón mineral, marca «Roca», serie 4, sin número visible, de diez a doce elementos, con seis aerotermos para agua caliente, provistos cada uno de ellos de su correspondiente motor eléctrico acoplado, todo lo cual compone la instalación completa de calefacción del local ocupado por la empresa apremiada en estos autos. Valorada en 900.000 pesetas.

Dicha caldera se halla depositada en Toledo, 11, bajo la custodia de José Albar Ibáñez, donde puede ser examinada libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 25 de mayo, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 11 de abril de 1979. — El Magistrado, José L. Falcó. El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.347

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.726 de 1978, seguido contra Mariano Tajada Andrés, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un compresor «Bético», de 20 CV. Valorado en 250.000 pesetas.

Tres calderines marca «Airles», automáticos, «Devilvis». Valorados en pesetas 300.000.

Una máquina de cortina, de dos cabezales, marca «Stefani», de 5'5 CV. Valorada en 450.000 pesetas.

Una tintadora de rodillo, marca «Zanaudria», de 2 CV. Valorada en pesetas 200.000.

Una máquina de rodillos, fondo activo, marca «Zanaudria», de 2 CV. Valorada en 250.000 pesetas.

Total, 1.450.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en camino de los Molinos, 170-172, bajo la custodia de Mariano Tajada Andrés, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 25 de mayo, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en

las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 11 de abril de 1979. — El Magistrado, José L. Falcó. El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 3.304

BORJA

Por doña Francisca Beamonte Gimeno vecina de esta localidad, ha sido solicitada licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar, con emplazamiento en calle Mayor, número 50, bajo, de esta población.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, para que en el término de diez días, contados a partir de la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, presenten sus reclamaciones los que pudieran resultar afectados.

Borja, 14 de abril de 1979. — El Alcalde, Juan-Marfa de Ojeda.

Núm. 3.305

EJECA DE LOS CABALLEROS

Habiéndose terminado y liquidado las obras de construcción de una manzana de nichos en el Cementerio municipal y solicitada por el contratista don Francisco Arbués Arbués la cancelación de la garantía definitiva que, mediante aval, tiene constituida en Depositaria municipal para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones del contrato administrativo se anuncia al público, en cumplimiento de lo que previene el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Durante el plazo de quince días queda expuesto al público el expediente, en la Secretaría del Ayuntamiento, para examinarlo y formular las reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatorio por razón de dicho contrato.

Ejea de los Caballeros, 16 de abril de 1979. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.303

HERRERA DE LOS NAVARROS

Aprobada por este Ayuntamiento la Ordenanza que regula la percepción de derechos por servicio de Cementerio, queda expuesta al público, con su expediente, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

Herrera de los Navarros a 10 de abril de 1979. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.298

TORRES DE BERRELLÉN

El Alcalde-Presidente en funciones del Ayuntamiento de Torres de Berrellén. Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento, en sesión del

día 11 de abril de los corrientes, el presupuesto extraordinario para las obras de abastecimiento de agua, colector-emisario de residuales y de redes de distribución y saneamiento de esta localidad, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 696 del citado Cuerpo legal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 698 de la referida Ley.

Torres de Berrellén a 14 de abril de 1979. — El Alcalde-accidental, (ilegible).

Núm. 3.300

VILLANUEVA DE GALLEGO

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de contribuciones especiales que se aplican para financiar, en parte, las obras de pavimentación de las calles de Buenos Aires, Colón, Doctor Fleming, Fueros de Aragón y Hernán Cortés (tramo final), permanecerá expuesto al público en este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de información y para que puedan formularse reclamaciones contra el mismo.

Villanueva de Gállego, 11 de abril de 1979. — El Alcalde, E. Porta.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados

de Primera Instancia

Núm. 3.334

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de mayo de 1979, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 485 de 1978, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de «Banco Español de Crédito», S. A., contra «Maquipo», S. A., y «Máquinas y Materiales para Obras», S. A., haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la apro-

bación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor, librando sus bienes, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Seiscientos cincuenta toneladas de perfiles de hierro, para estructura de naves; tasadas en 32.500.000 pesetas.

Se hallan depositadas en poder de don Antonio Tirado Bosqued, de esta vecindad (camino Almozara, 14).

Dado en Zaragoza a diez de abril de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 3.364

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de mayo de 1979, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 183 de 1978, a instancia del Procurador señor Gil Aznar, en representación de «Oleohidráulica Española», S. A., contra Matías Martí Esteve, de Algemesí (carretera de Valencia), haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor, librando sus bienes, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Una furgoneta marca «Renault 4F», matrícula V-246.436; tasada en pesetas 30.000.

Se halla depositada en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a dieciséis de abril de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.361

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 10 de mayo de 1979, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 504

de 1978, a instancia del Procurador señor Lozano, en representación de «Talleres Laguna», S. L., contra «Baryval Servicios», S. A., de La Almunia de Doña Godina, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 %; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Una máquina fotocopiadora de planos, modelo OE-222, negra, de fabricación holandesa, núm. 222695; tasada en 200.000 pesetas.

Zaragoza a diez de abril de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.365

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 10 de mayo de 1979, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 982 de 1978, a instancia del Procurador señor Aznar Peribáñez, en representación de Félix Franco Pérez, contra Sebastián Floría Hernández, residente en Villafranca de Ebro (restaurante «Ros»), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una cámara frigorífica, marca «Comersa»; tasada en 20.000 pesetas.

2. Una cafetera eléctrica, marca «Gaggia», de tres brazos; en 25.000 pesetas.

3. Una caja registradora, eléctrica, marca «Philips», modelo 251-P; en pesetas 22.000.

Zaragoza a dieciséis de abril de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.332

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 22 de mayo de 1979, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 1.043 de 1978, promovido por el Procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de «Auxiliar de la Industria Metalúrgica», S. A., contra don Segundo Castillo Gonzalo, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente

en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un coche marca «Chrysler», matrícula Z-5485-G; en 90.000 pesetas.

2. Una furgoneta «Ebro», matrícula Z-4395-E; en 150.000 pesetas.

3. Ocho estanterías metálicas, marca «Perfon», tipo mecano, por elementos, de 2 metros de altura, con cuatro estantes; en 20.000 pesetas.

4. Una máquina de escribir, marca «Olympia», de 120 espacios; en 8.000 pesetas.

5. Una calculadora eléctrica, marca «Olivetti», modelo «Logos 55»; en pesetas 12.000.

Total, 280.000 pesetas.

Zaragoza a diecisiete de abril de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.333

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 21 de mayo de 1979, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 1.129 de 1978, promovido por el Procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de «Talleres Aquinosa», S. L., contra «Montajes Industriales Dyna», S. A., advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y que el rematante se obliga a contraer el compromiso a que se refiere el número 2 del artículo 32 de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos.

Bienes objeto de la subasta:

1. Tres archivadores de madera; en 12.000 pesetas.

2. Tres mesas de despacho; en pesetas 15.000.

3. Una máquina de escribir, eléctrica, marca «Olivetti», con la correspondiente mesa; en 10.000 pesetas.

4. Una calculadora eléctrica, marca «Can Nou»; en 4.000 pesetas.

5. Un tablero de dibujo, con su correspondiente taquígrafo; en 15.000 pesetas.

6. Un recibidor compuesto de una mesa y dos sillas de skai; en 8.000 pesetas.

7. Un archivador portátil; en pesetas 3.000.

8. Dos armarios archivadores, metálicos; en 10.000 pesetas.

9. Tres sillones giratorios, de despacho; en 6.000 pesetas.

10. Un taburete para tablero de dibujo; en 500 pesetas.

11. Un cuadro para control de producción; en 1.000 pesetas.

12. Cinco sillas; en 2.500 pesetas.

13. El derecho de traspaso del local comercial sito en calle Cervantes, 10; en 100.000 pesetas.

Total, 187.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de abril de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.367

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 21 de mayo de 1979, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 528 de 1976, promovido por el Procurador señor Barrachina, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Zaragoza, contra don Esteban Atienza Sanz y dos más, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un camión «Pegaso», matrícula GU-1054-A, de 42 HP y 6 cilindros, modelo 1061-A; tasado en 400.000 pesetas.

2. Una furgoneta «Renault 4L», matrícula GU-4765-A; tasada en pesetas 150.000.

Depositados en poder de los demandados, en Guadalajara (calle Ingeniero Marino, 12).

Dado en Zaragoza a catorce de abril de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.369

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de mayo de 1979, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.335 de 1978, promovido por el Procurador señor Aznar Peribáñez, en nombre y representación de «Dialu», sociedad limitada, contra don Ramón Tolosana Cobo, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Una prensa modelo P-5, con un motor eléctrico de 1 HP; en 40.000 pesetas.

2. Una sierra tronzadora, marca «Line», con un motor eléctrico acoplado de 3 HP, número 10.261; en 30.000 pesetas.

3. Una sierra de disco, marca «Tejero T-315», con un motor eléctrico acoplado a la misma; en 20.000 pesetas.

4. Un coche marca «Renault», modelo R-12, matrícula LO-29.115; en 125.000 pesetas.

5. Un furgón marca «Sava», modelo J-4, matrícula Z-0988-F; en 225.000 pesetas.

Total, 440.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de abril de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.374

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 23 de mayo de 1979, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 273 de 1978, promovido por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de «Barcelonesa de Financiación», S. A., contra don Aurelio Alcaraz Fuertes, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

Bienes objeto de la subasta:

Un turismo marca «Seat 124-D», con placa de matrícula B-806.527; valorado en 100.000 pesetas.

Depositado en poder de don José Otín Fernández (calle de la Luz, 2).

Dado en Zaragoza a catorce de abril de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.366

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 14 de mayo de 1979, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 1.208 de 1978, a instancia del Procurador señor Barrachina, en representación de «Coafisa», contra don Miguel Chic Zamora, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta,

es decir, del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor, librando sus bienes, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Una máquina cosechadora, de «Industrias Albajar», S. A., modelo «Super 260», número chasis 1730, motor número 1129, autopropulsadora, con motor marca «Perkins»; tasada pericialmente en 400.000 pesetas.

Se encuentra en poder de don Justo García Gutiérrez, domiciliado en esta ciudad (calle Silvestre Pérez, núm. 4, segunda C).

Dado en Zaragoza a once de abril de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 3.370

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 10 de mayo de 1979, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía seguido al número 139 de 1979, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de «Industrias CMC», S. A., contra «Hispania de Distribución», S. A., domiciliada en Sevilla (calle Juzgado, número 4), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un furgón marca «Avia», modelo 2.500, matrícula SE-9071-C; en pesetas 250.000.

Una fotocopiadora marca «Olivetti», modelo «Copia 105»; en 25.000 pesetas.

Total, 275.000 pesetas.

Se encuentran depositados en poder de la entidad demandada, donde podrán ser examinados.

Dado en Zaragoza a diez de abril de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Juzgados de Instrucción

Núm. 3.352

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de instrucción del número 4 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en providencia de esta fecha dictada en la ejecutoria de las diligencias preparatorias núm. 105 de 1978, sobre cheque en descubierto, contra Isidoro González Cebrián, he acordado sacar

a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que fueron embargados al referido penado y que son los siguientes:

Cuatro pantalones de señora, modelo 930.

Treinta y ocho pantalones de señora, modelo 4-10.

Ciento ochenta y ocho pantalones de caballero, «Cheviot».

Seis pantalones de cadete junior.

Nueve pantalones de cadete junior, modelo 200.

Veintiséis pantalones de caballero, modelo 3.200.

Tres pantalones de caballero, modelo 1-10.

Siete pantalones de caballero, modelo «New-Forse».

Catorce pantalones-peto de niño, modelo 432.

Tres pantalones vaquero de niño, modelo 432.

Un pantalón vaquero de niño, modelo 11-79.

Trece pantalones de señora, modelo 332.

Seis pantalones vaquero de niño, modelo 174-2.

Siete pantalones de niño, modelo 272-11.

Cinco pantalones-peto pana, de niño, modelo 667-63.

Diez pantalones de caballero, modelo «Victoria».

Dos pantalones caballero, talla 1-23.

Siete pantalones de punto, de niño, modelo 154.

Tres pantalones de punto, de niño, modelo 63.

Dos pantalones cortos, de niño, modelo vaquero.

Un pantalón corto, de señora, modelo «Ibizas».

Cinco pantalones de niña, modelo vaquero.

Cuatro suéteres, modelo «Cristo».

Una cazadora, modelo «Gire».

Veintiún jerseys, modelo 184.

Diecisiete jerseys, modelo 140.

Once jerseys, modelo 170.

Cuarenta jerseys, modelo brillo.

Ocho jerseys, modelo 508.

Cinco jerseys, modelo 790.

Siete jerseys, modelo 791.

Doce jerseys, modelo 802.

Veintitrés jerseys, modelo 813.

Veinticuatro jerseys, modelo 815.

Cuatro jerseys, modelo 924.

Seis jerseys, modelo 927.

Cuatro jerseys, modelo 986.

Un jersey, modelo 934.

Siete jerseys, modelo 1.002.

Nueve jerseys, modelo 1.008.

Seis jerseys, modelo «Hassan».

Veintiséis jerseys, modelo 315.

Quince jerseys, modelo 321.

Quince jerseys, modelo 322.

Tres jerseys, modelo 950-960.

Seis jerseys, modelo 920.

Setenta y cinco jerseys, modelos varios, de verano.

Una máquina registradora, marca «Hugin», del mismo modelo, manual.

Colgadores compuestos por cremalleras, cartelas y barras, formados por treinta y seis barras, treinta y seis cremalleras y setenta y dos cartelas.

Cuatro lunas-espejo de probadores.

Tasados pericialmente dichos bienes en 400.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente, en la sala audiencia de este Juzgado y en el de Elche que por turno corresponda, el día 16 de

mayo próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los bienes que se sacan a la venta se hallan depositados en poder del penado Isidoro González Cebrián y en su domicilio, en la localidad de Elche (calle San Vicente, 19, cuarto derecha), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a dieciséis de abril de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Distrito

Núm. 3.376

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número 69 de 1978, instado por Antonio Saz Agudo, representado por el Procurador don Luis del Campo Ardid, contra don Fernando Quílez García, con domicilio en Zaragoza (calle Corona de Aragón, número 15, bar «Pampa»), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Una cafetera marca «Gaggia», de dos brazos, automática; en 35.000 pesetas.

Una caja registradora, marca «Regna», eléctrica; en 15.000 pesetas.

Un molinillo de café, marca «Gaggia», eléctrico; en 3.000 pesetas.

Un televisor de 24 pulgadas, sin marca visible, con UHF; en 8.000 pesetas.

Una cocina marca «Fagor», industrial, de tres fuegos, a butano; en 7.000 pesetas.

Total, 68.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 16 de mayo próximo, a las doce horas, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan depositados en poder del mencionado demandado señor Quílez, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a dieciséis de abril de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.375

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cogni-

ción número 83 de 1976, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Félix-Antonio Saa Muñoz, representado por el Procurador señor Andrés Labora, contra "Tapizados Herrerías", vecino de Huércal de Almería, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un dormitorio compuesto de armario de cuatro puertas, cama y dos mesitas, todo en nogal; valorado en 40.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 21 de mayo próximo, a las diez treinta horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, domiciliado en la calle Paraje de los Caballeros, sin número, de Huércal de Almería.

Dado en Zaragoza a diecisiete de abril de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 3.371

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 317 del año 1978, que se sigue en este Juzgado a instancia de Cecilio García Andrés (Procurador señor Andrés Labora), contra Fernando Núñez Montalbán, vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta los bienes siguientes:

1. Un televisor marca «Vanguard», de 23 pulgadas, con UHF; tasado en 6.000 pesetas.

2. Una lavadora automática, marca «Bru»; tasada en 10.000 pesetas.

3. Un lavavajillas marca «Bru»; tasado en 15.000 pesetas.

Total, 31.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he

señalado el día 10 de mayo próximo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se encuentran en poder de doña Carmen Muñoz, esposa del demandado, y se sacan sin sujeción a tipo.

Dado en Zaragoza a once de abril de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 3.253

PINA DE EBRO

Cédula de notificación y emplazamiento

De orden del señor Juez de distrito de Pina de Ebro, y en virtud de lo dispuesto en autos de juicio de cognición que se tramitan ante este Juzgado con el número 6 de 1979, instados por doña Irene Guiral Celma, asistida de su esposo, don Francisco Pérez Martín, mayores de edad y vecinos de Osera de Ebro (Zaragoza), representados por el Letrado don Jaime Casafra Rosas, contra don Pedro Hernando Celma, mayor de edad, cuyo estado civil y profesión no constan, actualmente en ignorado paradero, siendo su último domicilio en Osera de Ebro, sobre reclamación de pesetas 19.503'66, se ha acordado en providencia de esta fecha emplazar por medio de la presente a dicho demandado para que dentro del plazo improrrogable de seis días, que comenzarán a contarse desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca y se persone en los autos a fin de conferirle traslado de la demanda, con entrega de las copias presentadas, para que la conteste en la forma que la Ley previene, bajo apercibimiento de que si no lo verifica dentro de dicho término se seguirá el juicio en su rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que conste y, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, sirva de notificación y emplazamiento en forma a don Pedro Hernando Celma, expido la presente en Pina de Ebro a seis de abril de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, J. Pérez.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.331

«TABACALERA», S. A.

Representación Provincial de Zaragoza

Concurso para la adjudicación en propiedad, durante el año 1979, de expendedorías interinas, adjudicadas con arreglo a la legislación anterior al Decreto 2.547 de 1974, de 9 de agosto.

Autorizada por la Delegación del Gobierno en esta compañía, y de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de Hacienda de 8 de marzo de 1976, y sobre la base de lo establecido en la disposición transitoria primera del Decreto 2.547 de 1974, de 9 de agosto, «Tabacalera», S. A., convoca concurso para 1979, relativo a la adjudicación en propiedad de la titularidad de sus correspondientes expendedorías a los titulares interinos que venían regentándolas con tal carácter a la entrada en vigor del citado Decreto.

El pliego de condiciones, relación nominal de las expendedorías que se convocan, así como emplazamiento, demás circunstancias, podrán ser consultados en la Representación provincial de «Tabacalera», S. A., y en sus respectivas administraciones subalternas.

El plazo de presentación de instancias finalizará el 15 de mayo de 1979, a la hora de cierre de las oficinas de dicha Representación provincial o de sus administraciones subalternas.

Este anuncio, junto con la relación nominal de la totalidad del programa por provincias, ha sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 88 de 12 de abril.

Las expendedorías que se convocan en esta provincia son las siguientes:

Ariza, núm. 1

Ariza, núm. 2

Gallur, núm. 1

Zaragoza, 18 de abril de 1979. — El Representante provincial, «Fanjul y Cía.», P. P., (ilegible).

IMPRESA PROVINCIAL - ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.000 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.000 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 15 pesetas.

Número del año anterior: 25 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones